



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 241/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, requeridas por el **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-005-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **11° Sesión Ordinaria**, de fecha **27 de mayo del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **29 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**

3. El **02 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., el licitante participante fue:

- **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo establecido en el artículo 59 Numeral 1. Fracción XII de **"LA LEY"**.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales y/o documentales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que la propuesta del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, es solvente documentalmente, por lo tanto, pasará a posteriores evaluaciones.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **CESP/DGPE/0690/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad** y **Alberto Martínez Cárdenas**, en su carácter responsable de la elaboración del estudio de mercado del **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.</li></ul>

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

En relación a los criterios establecidos para la evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la propuesta del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**:

No.	Criterio de evaluación	ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.
1	<b>Oferta económica</b>	40%
2	<b>Garantía del vehículo (Incluye Equipamiento)</b>  El proveedor cumple con lo siguiente: -Vehículo: 3 años o 60,000 km. En equipamiento -Blindaje: 3 años o más en cristales y 5 años o más en blindaje opaco. -Torreta y módulos LED's: 5 años o más. -Sirena: 2 años o más. -Balizamiento: 1 año o más.	20%
3	<b>Experiencia</b>  El proveedor cumple con lo siguiente:  Presenta cuando menos 3 contratos (incluyendo carta de entera satisfacción por la institución solicitante) con 2 años de antigüedad máximo.	30%
3	<b>Tiempo de entrega</b>  El proveedor cumple con lo siguiente:  50% del total de vehículos dentro de los primeros 30 días naturales a partir del fallo	10%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

El proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, obtiene evidentemente la mayor puntuación según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, al ser el único proveedor a evaluar, además de ser solvente documental, técnica y económicamente. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente Fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 241/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD" al proveedor ACP BLINDAJE S.A. DE C.V. al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación POR PUNTOS Y PORCENTAJES por la cantidad de \$ 55'796,000.00 (Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis Mil pesos 00/100) M.N IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Table with 4 columns: Número de consecutivo, Descripción del producto, Cantidad, Unidad de medida. Row 1: 1, Vehículo táctico blindado, 13, Vehículo

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a

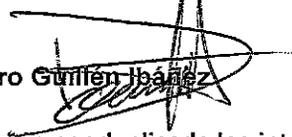


Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

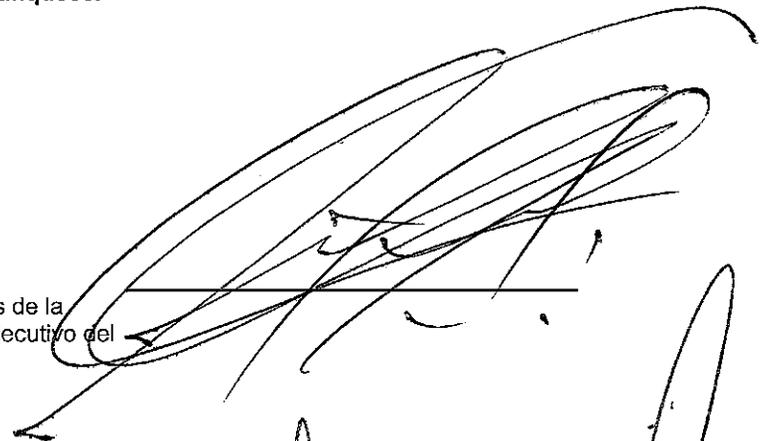
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de junio de 2025, en la 32° Sesión de carácter Extraordinaria.**

Elaboró: David Alejandro ~~Gurillo Ibáñez~~ 

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de junio de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

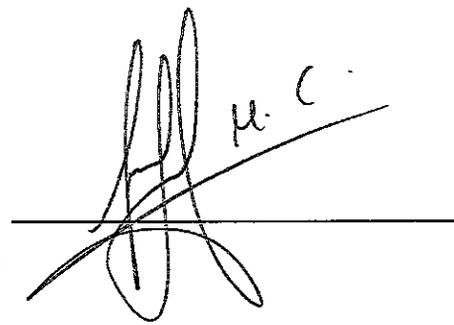
**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco



**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco





Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 241/2025  
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Representante de la Consejería Jurídica

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 241/2025  
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

Emma Itzel Narvaez Acosta  
Representante de la Secretaría de Administración



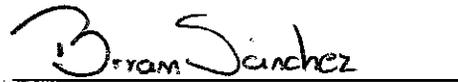
Av. Fray Antonio Alcalde #1221  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



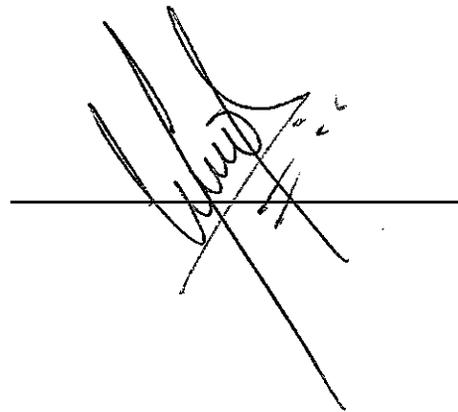
Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 241/2025  
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

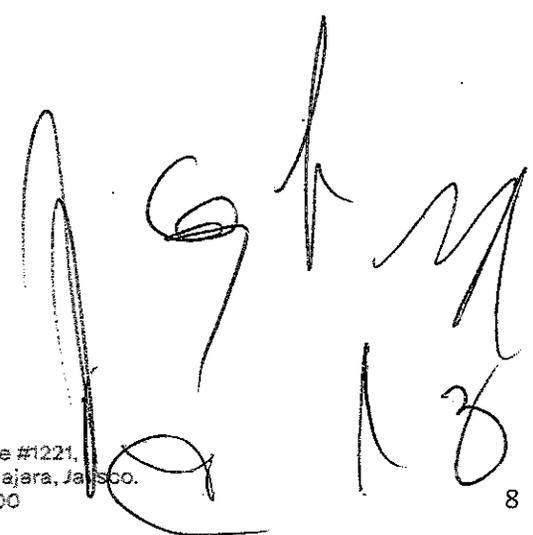
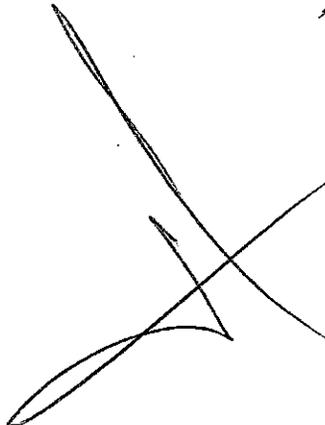
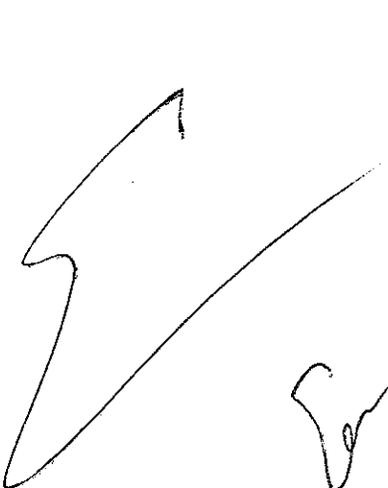
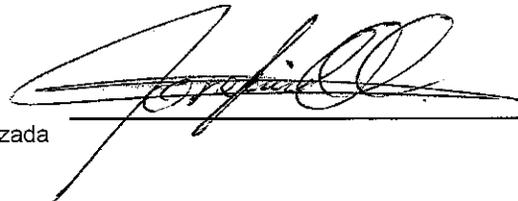
Bryam David Sánchez Porras  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



Jorge Dinael Hinojosa López  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



José Luis Ortiz Coronado  
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.
1	Anexo técnico	PRESENTA
2	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
3	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
4	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
5	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA
6	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
7	Anexo 9 Listado de Miembros y representantes	PRESENTA
8	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA
9	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA
10	Anexo 12 Muestra Física	PRESENTA
11	Visita de Campo	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión.	PRESENTA
13	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
16	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA
17	Manifiesto de personalidad	PRESENTA

**RESOLUTIVO 1:** La propuesta del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.** resulta solvente legal y/o documentalente.

**RESPONSABLE DEL ANALISIS:** David Alejandro Guillén Ibáñez

**PUESTO:** Jefe de Padrón de Provedores

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 2**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **CESP/DGPE/0690/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad** y **Alberto Martínez Cárdenas**, en su carácter responsable de la elaboración del estudio de mercado del **Consejo Estatal de Seguridad Pública** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 241/2025** en la cual se requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ACP Blindaje S.A. de C.V.
01	Partida 1: 13 Camionetas tipo pick up doble cabina 4 x 4 blindadas y equipadas como patrulla para seguridad pública estatal de acuerdo al manual de identidad vigente autorizado por el Sistema Nacional de seguridad Pública con las siguientes especificaciones técnicas:	Cumple
02	EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	Cumple
03	BLINDAJE	Cumple
04	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor licitante deberá presentar certificado en blindaje, acero balístico y cristales balísticos.</li> </ul>	Cumple
05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligaciones del participante</li> </ul>	Cumple
06	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visita de campo</li> </ul>	Cumple
07	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muestra física</li> </ul>	Cumple

En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del proveedor participante, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 241/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Evaluación económica:** Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	13	CAMIONETA PICK-UP, DOBLE CABINA, FORD F250 XLT 4 X 4 BLINDADA, MODELO 2025, NIVEL V PLUS CON CÓDIGOS SONOROS, LUMINOSOS Y BATEA TÁCTICA	VEHÍCULO	\$3'700,000.00	\$48'100,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$48'100,000.00
				<b>IVA</b>	\$7'696,000.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	\$55'796,000.00

La propuesta económica del proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:**

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	ACP Blindaje S.A. de C.V.
1	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	Precio mínimo ofertado	40%
		Los consecuentes se ponderarán a regla de 3	40%
2	Garantía del vehículo (incluye equipamiento)	-Vehículo: 3 años o 60,000 km. En equipamiento	20%
		-Blindaje: 3 años o más en cristales y 5 años o más en blindaje opaco.	
		-Torreta y módulos LED's: 5 años o más.	
		-Sirena: 2 años o más. -Balizamiento: 1 año o más.	
3	Experiencia	Presenta cuando menos 3 contratos (incluyendo carta de entera satisfacción por la institución solicitante) con 2 años de antigüedad máximo.	30%
		2 contratos (incluyendo carta de entera satisfacción por la institución solicitante) con 2 años de antigüedad máximo.	20%
		1 contrato (incluyendo carta de entera satisfacción por la institución solicitante) con 2 años de antigüedad máximo.	5%
4	Tiempo de entrega	50% del total de vehículos dentro de los primeros 30 días naturales a partir del fallo	10%
		40% del total de vehículos dentro de los primeros 30 días naturales a partir del fallo	5%
			<b>100%</b>

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 241/2025  
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS (CAMIONETAS TIPO PICK-UP) PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Resolutivo 1:** El proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas.

**Resolutivo 2:** El proveedor evaluado es solvente económicamente al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de la "LEY", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

**Resolutivo 3:** El proveedor **ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.**, es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes.

FIN DEL ANEXO 2

